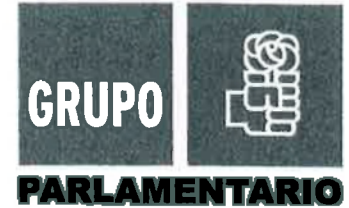




CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



Fecha: 29/11/2012-11:55:20



Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

Grupo  
Socialista  
del Congreso

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **MOCIÓN consecuencia de Interpelación Urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la privatización de los servicios públicos de salud y las crecientes desigualdades territoriales en el acceso a la prestación de los servicios sanitarios.**

En el Congreso de los Diputados a 29 de noviembre de 2012

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## MOCIÓN

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el derecho a la asistencia sanitaria financiada con fondos públicos a todas las personas, por razón de ciudadanía. Para ello, presentará un proyecto de ley que asegure la universalización plena de la asistencia sanitaria.
2. Restablecer la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, sin previsión de copago por parte de los usuarios y garantizando que en las aportaciones en la prestación farmacéutica quedarán excluidos los pensionistas y los parados de larga duración sin prestación económica; se suprimirá la categorización de carteras de servicios sanitarios –básica, suplementaria y accesoria -establecida en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril.
3. Paralizar de inmediato la privatización de servicios sanitarios públicos que se está produciendo en determinados servicios regionales de salud y en especial en Madrid, Valencia, Castilla la Mancha, Castilla y León y Extremadura para evitar riesgos de afectación del derecho constitucional de protección de la salud y en la calidad asistencial.
4. Presentar, en el plazo de un mes, un proyecto de ley que garantice la naturaleza pública de la financiación, la provisión y la gestión de los servicios de salud e impida que en la prestación de servicios sanitarios no se dé la calidad asistencial necesaria y no se respeten los derechos

de los usuarios, derogando la Ley 15/1997, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

5. Adoptar medidas que impidan la aplicación de la tasa de un € por receta aplicada por el Gobierno de Cataluña y anunciada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.
6. Asegurar la prestación farmacéutica en el conjunto del sistema sanitario evitando que situaciones de impago a oficinas de farmacia pongan en riesgo la accesibilidad a los medicamentos. Para ello, los sistemas de apoyo a la liquidez de las comunidades autónomas deberán tener entre sus prioridades garantizar el pago a las oficinas de farmacia.
7. Acordar, en el plazo de un mes, con las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un sistema común para asegurar la devolución del dinero que los pensionistas pagan por encima del tope establecido en el copago farmacéutico en aquellas Comunidades en que esto ocurre.”